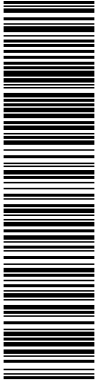


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO INICIAL P.E. PARA BOP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 37FT8-F36MD-AO0PT Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 26/07/2022 12:22	ESTADO FIRMADO 26/07/2022 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1148827 37FT8-F36MD-AO0PT 71606264B953AD04A11398BD165035D642195009) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo_firma=1148827&idforma=1



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que ha sido aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2022, el Proyecto de Ejecución de Acceso al Sector Industrial SU-NC-18, Dehesa de Las Caleras, desde la vía de Servicio de la A-4, P.K. 461, margen Izquierda (T.M. de Écija), cuyo promotor es la Entidad Industria Sevillana Reciclaje de Plásticos S.L y ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Antonio García Madueño y visado por el Colegio de Ingeniero Técnicos de Obras Públicas con número de visado 53220056PC/2 de fecha 27/06/2022.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El Proyecto de Ejecución se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el indicador: 13 (Transparencia en materia de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente) 6 (Planes de Ordenación, Convenio) 54 (Actuaciones Urbanísticas en Ejecución).

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL, Decreto 2021/2217 de 08/07/2021 y Decreto 2021/2219 de fecha 08/07/2021, publicados en BOP nº 172 de fecha 27/07/2021, Fdo. Sergio Gómez Ramos.